

SAN LUIS. 1 6 DIC. 2021

VISTO:

La Ordenanza del Consejo Superior Nº 53/2021 referida a la modificación del reglamento de Cobertura de Vacantes Docentes de la Universidad Nacional de San Luis. contenido en la Ord. CS Nº 36/2016, obrante en el EXP-USL: 5071/2021; y

CONSIDERANDO:

Que emitida la Ordenanza de referencia se detectaron dos errores materiales: en el Art. 2º Bis y en el artículo 22.

Que procede salvar los errores derogando la norma y emitiendo un nuevo Reglamento de Cobertura de Vacantes Docentes, en los términos establecidos por el Art. 83 del Decreto 1759/72.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza del Consejo Superior Nº 53/2021 referida a la modificación del reglamento de Cobertura de Vacantes Docentes de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. Nº

INR **RAG**

> Dr. Raúl Andrés Gil Sec. General FINSIL

CPN Victor A. Moriñigo

UNSL